

ANPE-Madrid obtiene una nueva sentencia pionera Reconocimiento del abono de los sexenios durante el año en prácticas

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid ha obtenido a nivel sindical una nueva sentencia pionera, en este caso en el **reconocimiento del abono de los sexenios durante el año en prácticas** para aquellos funcionarios de carrera que no han cobrado dicho complemento durante ese periodo.

Dicha sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 28 de Madrid en fecha 15 de julio de 2015, que además **condena expresamente en costas a la Comunidad de Madrid, ya es FIRME** y sirve de importante precedente para la reclamación de este complemento de antigüedad por parte de los funcionarios de carrera que, una vez aprobada su oposición, realizan su año de prácticas y que, además, ya cobran por vía judicial todos los interinos que lo reclaman.

ANPE-Madrid ofrece iniciar la reclamación de este derecho indudablemente reconocido a través de su Asesoría Jurídica. (Pedir cita a los tels. 915 213 111 y 915 214 348).

Documentación necesaria:

- Hoja de servicios que recoja el periodo o curso en prácticas.
- Extracto individual de reconocimiento de actividades o certificados de cursos de formación realizados que sean válidos.

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública
13 de octubre de 2015